

DEVIANDES

2014-30-0690

Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro:
Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y
La Oroya - Dv Cerro de Pasco

Lima, 24 de junio de 2014.

CARGO

Señor:

VICTOR ANIBAL IBARRA PORRAS

Av. 28 DE JULIO S/N, Huamancaca Chico, Chupaca - HYO
Junín.-

Asunto: Respuesta de reclamo.

Anexo: Resolución N° 01, Expediente 041-2014.

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted a fin de remitirle la Resolución N° 01 que da respuesta a su reclamo formulado el 10 de junio de 2014.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones

JOSMAN EXPRESS
S.A.C.

MENSAJERIA & COURIER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
M 973840317 RPC 967783189 RPM # 0372851 NEXTEL 140*8536
E-mail: ventas@josmanexpress.com / www.josmanexpress.com

25 06 2014 Lima JUNIN

ORDEN DE SERVICIO

N° 000722

CONSIGNATARIO: **VICTOR ANIBAL IBARRA PORRAS**
PORRAS n° 130
AV 28 JULIO S/N HUAMANCACA CHICO

AREQUIPA-AYACUCHO-ABANCAY-ANDAHUYLAS-BARRANCA-BAGUA
CAJAMARCA-CUZCO-CHICLAYO-CERRO DE PASCO-CAÑETE-CHIMBOTE- CHEPEN
CASAGRANDE-CHINCHA-HUANCAYO-HUANUCO-HUACHO-HUARAL-HUARAZ-IQUITOS
ICA-ILO-JAEN-JULIACA-LA MERCED-LA OROYA-MOQUEGUA-PIURA-PAITA-PISCO
PUCALLPA-PUNO- PACASMAYO-PUERTO MALDONADO-RIOJA-TRUJILLO
TACNA-TALARA-TARAPOTO-TARMA-TUMBES-YURIMAGUAS

SELLO Y FIRMA DE RECEPTOR:
NOMBRE: **VICTOR IBARRA PORRAS**

TIPO Y CANTIDAD DEL ENVIO:		CONDICIONES:	
SOBRE	<input checked="" type="checkbox"/> PAQUETE	<input type="checkbox"/> CAJA	<input type="checkbox"/>
PESO	<input type="checkbox"/> VOLUMEN	<input type="checkbox"/> TOTAL	<input type="checkbox"/>
SUPER EXPRESS	<input type="checkbox"/> AEREO	<input type="checkbox"/> TERRESTRE	<input type="checkbox"/>
CONDICIONES:	<input type="checkbox"/> CREDITO	<input checked="" type="checkbox"/> COLLET	<input type="checkbox"/>

Expediente N° 041-2014

Usuario: VICTOR ANIBAL IBARRA PORRAS
Entidad Prestadora: Desarrollo Vial de los Andes S.A.C.
Materia: Reclamo por el mal estado de la vía.

RESOLUCIÓN N° 01

Lima, 24 de junio de 2014

VISTOS:

El reclamo del usuario VICTOR ANIBAL IBARRA PORRAS del 10 de junio de 2014 y el Informe N° E-50-066-2014 de fecha 23 de junio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Concesión suscrito el 27 de setiembre de 2010, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC) otorga en concesión a la empresa DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C (en adelante, DEVIANDES), el Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – DV. Cerro de Pasco (en adelante, CONTRATO DE CONCESION).

Que, la Cláusula 8.7 del CONTRATO DE CONCESIÓN establece que DEVIANDES *“abrirá un libro de sugerencias y reclamos en cada unidad de peaje, el que tendrá por finalidad registrar y dar trámite a todos los reclamos que presenten los usuarios de los Sub Tramos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN”*.

Que, la Cláusula 9.1 del CONTRATO DE CONCESIÓN establece que *“El cobro de la Tarifa se efectuará a través de las unidades de peaje las cuales comenzarán a ser explotadas por el CONCESIONARIO en las fechas indicadas en la Cláusula 9.4”*, estableciéndose como la ubicación de la Unidad de Peaje Corcona en el Sub Tramo 1: Puente Ricardo Palma – La Oroya en el Km. 048+500.

Que, la Cláusula 9.3 del CONTRATO DE CONCESIÓN señala que *“el cobro de la Tarifa será por derecho de paso, lo que implica que se cobrará al Usuario de los Sub Tramos de la Concesión que no se encuentre exento de pago por el derecho de paso en las unidades de peaje.”*

• Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2014-CD-OSITRAN, de fecha 20 de febrero de 2014, OSITRAN aprobó el proyecto de modificación del “Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de la empresa Desarrollo Vial de los Andes S.A.C.” (en adelante, REGLAMENTO) de conformidad con lo señalado en el Informe N° 016-2014-GSF-GAJ-OSITRAN.

Que, con fecha 10 de junio de 2014 el usuario VICTOR ANIBAL IBARRA PORRAS, identificado con D.N.I. N° 20102684, interpone en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la unidad de peaje Quiulla, el siguiente reclamo:

***“Puente Chinchán a la entrada de Casapalca existen huecos recientes que debemos ser refaccionados porque casi me causa un accidente. A la vez que malogran a los vehículos que transitamos a diario para eso es el peaje que pagamos para su mantenimiento.” Placa B7I-853
Hora: 15:40.***

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del REGLAMENTO, el reclamo del usuario cumple con los requisitos de admisibilidad.

Que, por Cartas Nos.2012-10-0490, 2012-10-0853, 2013-10-055, 2013-10-0057, 2013-10-0061, 2013-10-0174, 2013-10-0175, 2013-10-0268 y 2013-10-0272, DEVIANDES ha comunicado y reiterado al MTC, el mal estado de la vía en los tres Sub Tramos: (i) Puente Ricardo Palma–La Oroya, (ii) La Oroya–Huancayo, y (iii) La Oroya–Dv. Cerro de Pasco (en adelante, SUB TRAMOS).

Que, el 15 de agosto de 2013, DEVIANDES recibió del MTC los SUB TRAMOS, concluyendo las Partes que los mimos no cumplen en forma total con los niveles de servicio de conservación contratado por el MTC a través de los Contratos de Servicios Nos. 145-2009-MTC/20 y 148-2009-MTC/20.

Que, en consecuencia, el 17 de diciembre de 2013 DEVIANDES y el MTC suscriben el Acta de Suspensión Temporal de Obligaciones Contractuales referidas a las Obras de Puesta a Punto, y el 3 de abril de 2014 su Primera Adenda, mediante las cuales acuerdan la suspensión de las actividades de CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO RUTINARIO a excepción de las actividades de: Limpieza de calzadas y bermas, Limpieza de cunetas, Limpieza de alcantarillas, Limpieza de las obras de arte, Limpieza de la señalización horizontal y vertical, Limpieza de los guardavías, Limpieza de juntas de dilatación de los puentes, Limpieza de elementos de apoyo de los puentes, Limpieza de drenajes de superestructura y subestructura de los puentes, Poda de árboles, Desbroce de maleza, Limpieza del Derecho de Vía, Control y manejo de los sedimentos provenientes de las actividades antes descritas y Defensas Posesorias

Que, a través del Informe N° E-50-066-2014, el Jefe Zonal de la Gerencia de Operaciones da cuenta del reclamo interpuesto por el usuario señalando que DEVIANDES y el MTC se encuentran acordando los mecanismos contractuales y legales respectivos para dar inicio a las Obras de Puesta a Punto en los SUB TRAMOS de la Concesión.

Que, asimismo, el CONCESIONARIO tiene previsto reparar los huecos del Puente Chinchán ubicado en el km. 119+290 del Sub tramo I Puente Ricardo Palma – La Oroya una vez se inicie las Obras de Puesta a Punto.

Que, además, la ejecución de las Obras de Puesta a Punto en los SUB TRAMOS contempla la ejecución de parchados superficial y profundo, fresados, recapados para reparar el pavimento en todos los sectores (incluyendo los puentes) donde se presentan huecos, hundimientos, desniveles, etc.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del REGLAMENTO corresponde a la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES, conocer y resolver los reclamos interpuesto por los usuarios.

Por tanto, la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES,

RESUELVE:

Primero.- Hacer de conocimiento del usuario VICTOR ANIBAL IBARRA PORRAS que DEVIANDES y el MTC se encuentran realizando las gestiones necesarias para iniciar las Obras de Puesta a Punto de los SUB TRAMOS: (i) Puente Ricardo Palma-La Oroya, (ii) La Oroya–Huancayo, y (iii) La Oroya–Dv. Cerro de Pasco, que permita dar solución al estado de la vía actual.

Segundo.- Contra lo resuelto en la presente resolución, el usuario VICTOR ANIBAL IBARRA PORRAS puede interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución. El recurso de reconsideración será presentado ante el Gerente de Operaciones de DEVIANDES y deberá recaudar nueva prueba.

Cuarto.- Notificar al usuario VICTOR ANIBAL IBARRA PORRAS en su domicilio legal/procesal sito en Av. 28 DE JULIO S/N, Huamancaca Chico, Chupaca, Junín.

Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de DEVIANDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC

De: _____ RUC _____

Nombre ó Razón Social: _____

de _____ del _____

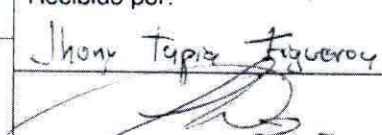
ANEXO 1

CONCESION VIAL DEL TRAMO 2 DE IIRSA CENTRO: PUENTE RICARDO PALMA - LA OROYA - HUANCAYO Y LA OROYA - DV. CERRO DE PASCO

REGISTRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Unidad de Peaje: Corona

A la Gerencia de Operaciones o la Gerencia Técnica o la Gerencia Administrativa o Financiera de DEVIANDES (según ámbito de competencia)

Nombre y Apellido completos:	<u>Victor Anibal Ibarra Poma</u>		
Nº Documento de identidad:	<u>DNI 20102684</u>		
Domicilio legal/procesal:	<u>Av. 28 de Julio s/n. Huamancaca Chico - Chupaca - Junin</u>		
Correo electrónico ¹ :			
Razón social (en caso de empresa):			
Datos del representante legal de la empresa:	Fecha:	<u>10-06-14</u>	
Teléfono:	Recibido por:	<u>Jhonny Tupiza Figueroa</u>	
Firma o huella digital:			

Reclamo Sugerencia (): Favor llenar con letra clara y legible, consignando la indicación de la pretensión solicitada

Puente Chinchay Alta Entrada de Casapalca
Existen huecos reticulares q deberian ser resaccionados
porque pueden casi me causa un accidente, alavez
que midigan a los vehiculos que transitanos a diario
para eso es el peaje que pagamos para su mantenimiento
Consignar los fundamentos de hecho y derecho de la pretensión

Colocar las pruebas que acompañan el reclamo _____

Adjunta copia de DNI: Si () No

Observaciones: B7I 853 15:40

¹ En caso autorice a DEVIANDES a efectuar todas las notificaciones a través del referido medio.